

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho para resolver..

El demandante solicita se oficie a las entidades prestadoras de salud EPS SANITAS con el fin de que se informe el nombre del empleador de la aquí demandada.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce de octubre de dos mil veinte .
(14-10-2020)

Auto Interlocutorio: 1113

Rad: 2019-00851

Atendiendo la solicitud realizada por la parte actora, dentro del proceso ejecutivo incoado por SERGIO IGNACIO HERNANDEZ MEZA, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de JULIANA RAMIREZ QUINTERO, se accederá a la misma y en consecuencia se ordena:

OFICIAR:

A la **EPS SANITAS** correo electrónico: notificacionesjudiciales@keralty.com y notificaciones@colsanitas.com, con el fin de que verifique la base de datos de dicha entidad e informen a este despacho su ubicación laboral, la razón social de su actual empleador de la demandada **JULIANA RAMIREZ QUINTERO** identificada con la cc. **1.053.766.583** en este asunto.

Se libraré el oficio respectivo y será enviado al correo electrónico de dicha entidad a través del Centro de servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad conforme lo indica el artículo 11 del Decreto 806/2020

NOTIFÍQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JAG JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 107 del 15/10/2020

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria

